

RESOLUCION SD.G.T.L.I.-A.F.I.P. - Consulta vinculante 27/20

Buenos Aires, 11 de marzo de 2020

Fuente: página web A.F.I.P.

Consulta vinculante. Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS). [Ley 27.541](#). Operaciones no alcanzadas. Compra y cambio de moneda extranjera con destino al pago de deuda contraída en dólares estadounidenses e instrumentada bajo escritura pública.

I. Se consultó el tratamiento fiscal en el impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS), creado por la Ley 27.541, de una operación de compra de divisas en moneda extranjera que debe realizar ante las entidades bancarias autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, con destino específico al pago de una obligación contraída en dólares estadounidenses e instrumentada bajo escritura pública, con fecha .../.../18, entre residentes nacionales.

II. Se concluyó que la compra de divisas con destino específico vinculado al pago de la obligación instrumentada bajo escritura pública celebrada por la consultante, con fecha .../.../18, no se encuentra alcanzada por el impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS).

Referencias normativas:

- [Ley 27.541, art. 35](#).
- [Res. Gral. A.F.I.P. 1.948/05](#).
- [Res. Gral. A.F.I.P. 4.497/19](#).